MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 1.251/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID 402774 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6.----------

Minga Porã, 14 de Octubre de 2021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID 402774,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6.----------**

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, elevan su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la adjudicación a favor de la firma: **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.",** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **360 "COBUSTIBLES Y LUBRICANTES" (O.F. 11 ROYALTIES) para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID 402774,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° **ADJUDICAR,** bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2021 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID 402774,** a favor de la Empresa **"TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.", con RUC Nº 80046210-6,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total **GS. 169,997,760 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS SESENTA),** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Señor Martín Quiñonez Cabrera
Intendente Municipal